



BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

RIF: G-20000110-0

Buscamos autores que piensen en oro



El Banco Central de Venezuela (BCV), como parte de las acciones que desarrollará en 2010 para celebrar el Año del oro, el Bicentenario del Inicio del Movimiento Independentista Venezolano y celebrar el LXX aniversario del Instituto, está organizando un programa relacionado con la actividad aurífera en Venezuela.

En este marco, el BCV editará **El libro del oro**, un texto de divulgación general que abordará el tema en sus dimensiones histórica, cultural, social, ambiental, geológica, antropológica, psicológica, legal y económica. La tabla de contenido puede ser consultada en: www.bcv.org.ve/oro/temarioext.pdf

El libro del oro será una creación colectiva, abierta a la autoría de investigadores, especialistas y público en general. Por su parte, el BCV presentará la trayectoria que el recurso aurífero ha tenido dentro de la institución, así como su contribución al país.

El proceso editorial se desarrollará con apego a las siguientes pautas y fechas:

1. La redacción de artículos para **El libro del oro** está abierta a investigadores, especialistas y público en general, residenciados en el país.

2. Los artículos serán seleccionados por un Comité de Expertos que evaluará los resúmenes o *abstracts* que presenten los autores, antes del **15 de abril de 2009**. El resumen no debe

exceder a una (1) cuartilla (máximo 1.500 caracteres con espacio) y ser enviado a las direcciones electrónicas: zartiles@bcv.org.ve y brodrigu@bcv.org.ve

3. Al recibirse los resúmenes se suprimirá el nombre del autor y se le asignará una clave, que será el único medio de identificación que tendrá el Comité de Expertos para la evaluación y selección.

4. Cada autor podrá remitir un solo tema.

5. Los autores seleccionados tendrán hasta el 30 de junio de 2009 para la entrega final del artículo.

6. Los artículos remitidos deberán: a) ser inéditos y escritos en castellano, en lenguaje sencillo y didáctico, comprensible para todo público; b) pueden contemplar recursos complementarios en su exposición, como modelos, gráficos, preguntas temáticas, infografías, ilustraciones, mapas, entre otros; c) seguir las Normas Internacionales de Presentación (APA) y las pautas establecidas en el *Libro de estilo del BCV*, el cual puede ser consultado en la página web del instituto emisor (www.bcv.org.ve).

7. La extensión del artículo no podrá ser mayor a 30 cuartillas (45.000 caracteres con espacio), en formato tipo carta, a 1,5 espacios y en letra de 12 puntos.

8. Los artículos deberán ser enviados a las direcciones electrónicas zartiles@bcv.org.ve y brodrigu@bcv.org.ve, así como ser entregados en formato de CD a la siguiente dirección: Banco Central de Venezuela, avenida Urdaneta, esquina de Las Carmelitas, Torre Financiera del BCV, piso 16, Gerencia de Comunicaciones Institucionales, Caracas 1010, atención Zaida Artiles.

9. La selección final de los artículos que formarán parte de **El libro del oro** será de exclusivo criterio del BCV, previa evaluación del contenido de la obra por el Comité de Expertos.

10. El Comité de Expertos podrá solicitar al autor modificaciones del texto, en los casos que fuese necesario.

11. El BCV cancelará a los autores de los artículos que resulten seleccionados para **El libro del oro** un pago único por Bs.F 4.000 (cuatro mil bolívares fuertes). En caso de que un artículo esté firmado por más de un autor, el pago será dividido en partes iguales entre el número de autores.

12. Los autores de los artículos seleccionados cederán al Banco Central de Venezuela, de forma ilimitada y en exclusiva, los derechos de explotación de su obra, en los términos previstos en la Ley sobre el Derecho de Autor.

13. La presentación de un artículo representa la aceptación por el autor o los autores de todas las condiciones señaladas en esta convocatoria.

Información por los teléfonos: 536.71.63 y 536.93.64 **www.bcv.org.ve**